DLT
CONSULTORES S.A.S.
Direccionamiento Legal Tributario y Contable

Santiago de Cali, enero 6 de 2.017

A QUIEN INTERESE

CERTIFICAMOS QUE:

La Señora **TAMARA SERRA DÍAZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.925.896, estuvo vinculada a la empresa mediante contrato laboral a término indefinido desde el día 12 de enero 2013 hasta el día 30 de octubre de 2015, desempeñando el cargo de Abogada Senior.

Para verificar el contenido de esta certificación por favor comunicarse a los teléfonos: 3156123079; 3724497; corre: dltconsultores@dltconsultores.com

Cordialmente,

LEÓN DAVID ZÚÑIGA PÉREZ
Gerente
DLT Consultores S.A.S.
NIT: 900.415.916-8
Celular 315-6123078

suárez•abogados

EL SUSCRITO DIEGO SUAREZ ESCOBAR, SE PERMITE

CERTIFICAR QUE

La abogada TAMARA SERRA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.925.896 de Cali y con Tarjeta Profesional No. 180027 del Consejo Superior de la Judicatura, estuvo vinculada a nuestra firma de abogados en calidad de abogada asesora en derecho privado durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2007 y el 31 de marzo de 2009.

La Dra. Serra se destacó por su responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, lo cual nos permite recomendarla como una apersona idónea para la prestación de servicios asociados a su profesión.

Para constancia expido esta certificación a 12 de noviembre de 2013.

Atentamente,

Diego Suárez Escobar
Abogado
T.P. 54.490 del C.S.J.

Cra. 3 Oeste No. 4-; Barrio El Peñón. Cali, Colombia. PBX (57-2) 893 9159 Fax (57-2) 893 2750

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE LABORAL DE DESCONGESTIÒN DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

CALLE 12 NO. 5-75 PISO 8º. C.C. PLAZA DE CAICEDO

TEL. 8802404

RESOLUCIÓN No 010

(4 DE NOVIEMBRE DE 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL SUSCRITO JUEZ DOCE LABORAL DE DESCONGESTIÒN DEL CIRCUITO DE CALI VALLE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 142 DE LA LEY 270 DE 1996, "LEY ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA" Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo No. PSAA15-10404 de Noviembre 3 de 2015 por medio del cual se restablecen las medidas de descongestión hasta el 30 de Noviembre de la anualidad.

SEGUNDO: No obstante, se encuentra vacante el cargo de OFICIAL MAYOR NOMINADO, quien fue desempeñado por la Doctora JOANA LICETH CASTAÑO FRANCO, quien desempeña el cargo de SECRETARIA NOMINADA, a partir del 4 de Noviembre de 2015.

TERCERO: Que de acuerdo a lo anterior, resulta procedente realizar el nombramiento provisional que corresponda a efectos de cubrir el cargo vacante.

CUARTO: Como consecuencia, se hace necesario proveerlo y por esa razón se le hizo el ofrecimiento a la Doctora TAMARA SERRA DIAZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.925.896 de Cali – Valle, T. P. No. 180027 del C. S. de la J, quien cumple con los requisitos legales, para ejercer el cargo y quien aceptó la designación.

Por lo expuesto se,

17 NOV 2015

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad en el cargo de OFICIAL MAYOR NOMINADA a la Doctora TAMARA SERRA DIAZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.925.896 de Cali – Valle, T. P. No. 180027 del C. S. de la J, por reunir los requisitos legales para el cargo, de conformidad con los parámetros establecidos en el Acuerdo No. PSAA15-10404 de Noviembre 3 de 2015.

SEGUNDO: DISPONER que el nombramiento aquí hecho tiene efectos fiscales de conformidad con los parámetros establecidos en el Acuerdo No. PSAA15-10404 de Noviembre 3 de 2015.

TERCERO: NOTIFICAR estas decisiones a la nombrada y si acepta el nombramiento, practicar la correspondiente posesión.

CUARTO: ENVIAR copia de la presente Resolución a la Coordinadora de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo de su competencia.

Dado en Santiago de Cali, a los Cuatro (04) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE Y CUMPASE,

CARLOS ANDRES MOLINA RIVERA
Juez Doce Laboral de Descongestión del Circuito de Cali Valle

NOTIFICACION

En Santiago de Cali a los **Cuatro (04) días** del mes de **Noviembre** del año de Dos Mil Quince (**2015),** se notifica personalmente a la Doctora **TAMARA SERRA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.925.896, el presente acto administrativo.

Se hace saber a los interesados que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, ante quien profirió la decisión, del cual podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o dentro de los cinco (5) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, se entrega a la notificada copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

La notificada,

TAMARA SERRA DIAZ
C.C. No. 66.925.896 de Cali (Valle)

Quien notifica,

CARLOS ANDRES MOLINA RIVERA
C.C. No. 94.369.253 Tuluá - Valle

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE LABORAL DE DESCONGESTIÒN DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

CALLE 12 NO. 5-65 PISO 8º. EDIFICIO CENTRO COMERCIAL PLAZA DE CAICEDO – CALI VALLE – TEL. 8802404

ACTA DE POSESIÓN DE LA DRA. TAMARA SERRA DIAZ EN EL CARGO DE OFICIAL MAYOR NOMINADO DEL JUZGADO DOCE LABORAL DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO DE CALI VALLE.

En Cali Valle, a los Cuatro (04) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince (2015), compareció la Dra. **TAMARA SERRA DIAZ**, quien se identificó con la C.C No. 66.925.896 de Cali Valle, con el fin de tomar posesión en el cargo de OFICIAL MAYOR NOMINADA en virtud del Acuerdo No. PSAA15-10404 de Noviembre 3 de 2015., cargo para el cual fue designada mediante Resolución No. 010 del Cuatro (04) de Noviembre de 2.015. Para tal fin el señor Juez le tomó el juramento de rigor, cuya gravedad prometió cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone. La compareciente presenta y exhibe la cedula de ciudadanía No. 66.925.896 de Cali (V) y la T.P No. 180027 del C.S. de la J.

El desempeño de funciones será a partir del día Cuatro (04) de Noviembre de 2015. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por quienes en ella han intervenido.

EL JUEZ,

CARLOS ANDRES MOLINA RIVERA

LA POSESIONADA

TAMARA SERRA DIAZ

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 890.399.011-3

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la Secretaria de Educación de Santiago de Cali la señora. TAMARA SERRA DIAZ identificada con la cedula de ciudadanía No.66.925.896 presta sus servicios mediante contrato de prestación de servicio en la Secretaria de Educación Municipal de la siguiente manera:

- desde el 06 de febrero del año 2017, hasta el día 31 de julio del año 2017, mediante contrato de prestación de servicios No. 4143.0.26.470-2017, por un valor total de diecisiete millones quinientos mil pesos M/CTE ($17.500.000).

- desde el 04 de agosto del año 2017, hasta el día 29 de diciembre del año 2017, mediante contrato de prestación de servicios No. 4143.0.26.860-2017, por un valor total de diecisiete millones quinientos mil pesos M/CTE ($17.500.000).

- desde el 25 de enero del año 2018, hasta el día 31 de agosto del año 2018, mediante contrato de prestación de servicios No. 4143.0.26.338-2018, por un valor total de veinticuatro millones ochocientos mil pesos M/CTE ($24.800.000).

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de la ley según (ordenanza 301 de 2009. acuerdo municipal N° 010 del 13 de mayo de 1983 y resolución N° 3889 de diciembre del 2011)

Se expide en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días de julio del año 2018.

LILIANA ARCE GARCIA
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Elaboro: Victor parra/ Apoyo en contratación
Reviso: Zoraida Bravo Pineda/ profesional universitario



ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300236903



